

Vértigos y ficciones del yo: sobre el poder de la primera persona según Pereda

PEDRO STEPANENKO

Instituto de Investigaciones Filosóficas

Universidad Nacional Autónoma de México

pedros@servidor.unam.mx

Resumen: En este comentario sobre “El poder de la primera persona”, le objeto a Carlos Pereda dos cosas: 1) haber ofrecido una caracterización sobre la subjetividad que adolece de un círculo vicioso, y 2) haber restringido la normatividad a la perspectiva de la primera persona.

Palabras clave: subjetividad, reflexión, normatividad, perspectiva de la primera persona

Abstract: In this commentary on Carlos Pereda’s paper “El poder de la primera persona”, I object him two things: 1) that his characterization of the subjectivity falls into a vicious circle, and 2) that he mistakenly constrains normativity to the first person perspective.

Key words: subjectivity, reflection, normativity, first person perspective

En “El poder de la primera persona”, Carlos Pereda se propone ofrecer una caracterización de la subjetividad, o de esa cosa a la que nos referimos con el pronombre personal “yo”, tal que no sucumba a lo que él mismo ha llamado “vértigos simplificadoros”. Los vértigos simplificadoros que Pereda destaca aquí constituyen una disyunción excluyente que puede expresarse de la siguiente manera: o bien esa cosa a la que nos referimos con el pronombre “yo” no es más que un conjunto de hechos físicos y/o sociales, o bien es una “cosa recóndita y fija” que está por encima de cualquier determinación causal. Como es su costumbre, ante los vértigos Pereda advierte que debemos proceder con cautela y que no debemos dejarnos conducir a posiciones radicales, encandilados por la simplicidad en la aplicación de nuestros conceptos. Para evitar caer en esos vértigos, Pereda recomienda, en este texto, empezar por reconocer la fuerza de ciertas evidencias. Posteriormente, destaca la virtud de los conceptos que nos permiten dar cuenta de ellas. Las evidencias que enfatiza son ciertas formas de comunicación, la confianza que tenemos en la información que nos proporcionan nuestros sentidos, la confianza en el significado con el cual cada uno usa las palabras, la capacidad

que tenemos para conocernos de manera inmediata, para seguir el curso de nuestras vidas y para actuar de acuerdo a nuestros planes.

En este recorrido entre vértigos, Pereda cruza varios problemas clásicos: la identidad personal, la unidad de los estados mentales, la validez de descripciones irreductibles entre sí sobre los mismos sucesos, la oposición entre libertad y causalidad, la asimetría entre la perspectiva de la primera persona y la perspectiva de la tercera persona. Entre ellos, creo que destacan dos: el de la unidad de la subjetividad y el conflicto entre una descripción de nuestras acciones que sólo incluye conceptos de hechos físicos y sociales y una descripción que opera con conceptos normativos. El primer problema lo plantea Pereda recurriendo a las posiciones antagónicas de Descartes y Hume. Como es bien sabido, Descartes considera que los estados mentales son accidentes de una sustancia, mientras que para Hume no hay más que percepciones que se suceden unas a otras. Pereda rechaza la posición cartesiana al negar que hagamos referencia a una sustancia pensante con el pronombre de la primera persona del singular. Pero también se opone a Hume al considerar que nuestra vida es algo más que una sucesión de percepciones. La propuesta de Pereda para evitar esos extremos es la siguiente:

En ese sucederse se van conformando, entre otros, el poder de producir actitudes en primera persona, al constituirse en un cuerpo, y sólo un cuerpo, algunos modos de seguir y de seguirse de una experiencia a la otra, y de seguir y de seguirse de un suceso al otro... (p. 6)

Al parecer, Pereda considera que esta propuesta no tiene problemas, puesto que, una vez formulada, pasa inmediatamente a analizar las propiedades de esa actitud de primera persona. Pero su propuesta tiene problemas, viejos problemas, tan viejos como las *Meditaciones metafísicas*. Aquello que para Pereda hace que un conjunto de percepciones y acciones constituyan una unidad es el poder de seguirse de una experiencia a otra o de un suceso a otro. Ese poder *produce* esa unidad a la que nos referimos con el pronombre personal “yo”. Pero, ¿cómo puedo seguirme a mí mismo y producir esa unidad sin presuponer que soy algo que es reconocido por ese poder? El poder de seguirse presupone necesariamente aquello a lo que nos referimos con ese pronombre, de tal manera que no lo puede producir. Hay, pues, un círculo vicioso en la propuesta de Pereda. Creo que es el mismo círculo del que adolecen, según Dieter Henrich, los intentos de la filosofía moderna por dar cuenta de la subjetividad. De acuerdo con Henrich, esta filosofía recurrió, al menos hasta Fichte, a una “teoría de la reflexión” para dar

cuenta de este fenómeno. En ella, la subjetividad es considerada como la capacidad de pensarse a sí mismo como un objeto. Pero cae en un círculo, ya que lo que es reconocido debe ser previo a la reflexión, es decir, a la acción de ser reconocido. La importancia de la filosofía de Fichte estriba, en la lectura de Henrich, precisamente en señalar que cualquier teoría de la subjetividad debe evitar ese círculo.¹

Lo que me sorprende de la propuesta de Pereda es haber caído en ese círculo sin estar buscando un núcleo fijo que caracterice la subjetividad, como es el caso de Descartes, de Kant e incluso de Fichte. Ninguno de ellos hubiera aceptado que el problema de la subjetividad pudiera resolverse apelando al concepto de persona, puesto que buscaban algo que trascendiera el ámbito de lo empírico. Pero éste no es el caso de Pereda, quien rechaza explícitamente que haya “matrices unitarias” que otorguen “significado y valor a la vida de una persona” (p. 22). ¿Por qué busca, entonces, poderes que no hacen más que postergar el problema de la unidad de nuestros estados mentales? ¿Por qué a la pregunta por la referencia del pronombre personal “yo” no responde simple y llanamente que se trata de una persona?

El segundo asunto que destaca en el texto de Pereda, aquel al que le dedica más espacio, es la necesidad de complementar las teorías naturales y sociales sobre el ser humano con una perspectiva que reconozca el punto de vista de la primera persona. Este tema lo introduce analizando ciertas expresiones que llama “formas mixtas de comunicación”. En éstas se combinan expresiones cuyo uso presupone que las personas son agentes responsables de sus acciones con descripciones de hechos que determinan sus acciones y de los cuales no son responsables. Debo confesar que la manera en que Pereda hace uso de estas formas mixtas me ha confundido. Creo que a veces las utiliza para revelar las confusiones en las que podemos caer al no distinguir entre el aspecto normativo de nuestras acciones y el aspecto natural, dependiente de procesos causales que no controlamos. Sin embargo, hacia el final del trabajo, estas formas mixtas de comunicación resultan ser razones para aceptar distintos tipos de descripciones de nuestras acciones, irreductibles uno al otro e igualmente válidos. Lo que distingue estos dos tipos de descripciones es básicamente el que uno de ellos enfoca a las personas como objetos determinados causalmente, mientras que el otro hace uso de conceptos que presuponen que las personas son agentes libres y responsables de sus acciones y omisiones. Pereda defiende la necesidad de mantener ambas perspectivas y rechaza los intentos por eliminar

¹ Cfr. Henrich 1967, pp. 156–158 ; 1982, pp. 191–195.

una en favor de la otra. En esto resulta difícil discrepar de él. En lo que no estoy de acuerdo es en asimilar esta diferencia de perspectivas a la diferencia entre el punto de vista de la primera persona y el punto de vista de la tercera persona. El punto de vista de la primera persona es normativo; el punto de vista de la tercera es puramente teórico. Yo creo que la perspectiva normativa y la perspectiva exclusivamente teórica están de tal manera entrelazadas con los puntos de vista de la primera, la tercera e incluso de la segunda persona, que resulta imposible emparejarlas, como lo hace Pereda. En todo caso, son distintas diferencias que se cruzan y dan lugar a varias combinaciones. Si alguien reconoce el aspecto normativo de la vida humana, no lo hace sólo cuando habla de sí mismo o cuando piensa en los otros sólo desde la perspectiva de la primera persona. Restringir la normatividad a esta perspectiva requiere razones adicionales; porque lo normal sería esperar que contara con criterios objetivos para reconocer los aspectos normativos de las acciones humanas, no sólo con la convicción de que cada uno siente que es libre. Incluso podría decirse, siguiendo a P.F. Strawson, que quien sólo puede atribuirse ciertas propiedades a sí mismo, como la capacidad de decidir, sin saber cómo se las puede atribuir a otro, en realidad no comprende correctamente los términos con los cuales lleva a cabo esa atribución.² El propio Pereda reconoce que la confianza que cada uno tiene en el uso adecuado de los términos lingüísticos depende del aprendizaje de una lengua en un contexto social, un proceso que muchos considerarían como un claro ejemplo de normatividad.

Por otro lado, quien rechaza el aspecto normativo de la vida humana, no por ello niega la asimetría entre el punto de vista de la primera persona y el de la tercera. Se puede ser determinista y aceptar, sin embargo, la diferencia entre el conocimiento que cada uno tiene de sí mismo de manera inmediata y el conocimiento que comparte con otros. De hecho, éste es el caso de Schopenhauer. Su filosofía le otorga una enorme importancia a esa diferencia y, sin embargo, rechaza la libertad. No porque cada uno de nosotros sepa de manera inmediata lo que quiere, no por ello, nuestro querer deja de estar sometido a leyes de motivación tan estrictas como las leyes naturales. La creencia en la libertad de nuestras acciones es, para Schopenhauer, una ficción ocasionada precisamente por ver las cosas sólo desde la perspectiva de la primera persona. Ante cada uno de los motivos para actuar, cada quien siente una inclinación o un rechazo. La autoconciencia sólo toma en consideración eso que sentimos y deseamos, pero no puede apreciar

² Cfr. Strawson 1959, pp. 98–103.

objetivamente el vínculo entre este ámbito interno y los motivos que pertenecen al espacio público. Por ello, quien se limita a ver las cosas desde dentro cree que puede hacer lo que desea, piensa que sus deseos pueden convertirse en acciones, que este tránsito depende de él. Pero para saberlo debe adoptar un punto de vista externo bajo el cual sólo se pueden constatar acciones que deben ser explicadas de acuerdo con el principio de causalidad. Desde este punto de vista, sin embargo, se desvanece la ficción del libre arbitrio.³

Creo que el punto débil de este argumento está en este último paso: en considerar que desde el punto de vista de la tercera persona no hay posibilidad para la libertad, con lo cual Pereda parece coincidir. Sin embargo, pienso que la crítica schopenhaueriana al concepto de la libertad tiene un punto a su favor: que nuestra creencia en la libertad no debe descansar sólo en la perspectiva de la primera persona. En su defensa de los presuntos saberes de esta perspectiva, Pereda señala que no tenemos otra opción más que creer que somos libres. Tal vez tenga razón, pero mientras esa convicción sólo esté respaldada por la perspectiva de la primera persona, será difícil argumentar en contra de la posibilidad de que esa convicción no sea más que un engaño, útil quizá para reforzar los procesos causales que determinan la acción humana.

BIBLIOGRAFÍA

- Henrich, Dieter, 1967, "La découverte de Fichte", *Revue de Métaphysique et de Morale*, pp. 154-169; en alemán: 1982, "Fichtes 'Ich'", en D. Henrich, *Selbstverhältnisse*, Reclam, Stuttgart, pp. 57-82.
- Schopenhauer, Arthur, 1993, *Los dos problemas fundamentales de la ética*, trad. Pilar López de Santa María, Siglo XXI, Madrid.
- Strawson, Peter F., 1959, *Individuals*, Methuen, Londres/Nueva York.

Recibido el 1 de abril de 2006; aceptado el 25 de mayo de 2006.

³ Cfr. Schopenhauer 1993, pp. 47-79.